

PORQUE NO SE CONFIGURAN LOS SUPUESTOS PARA LA AYUDA HUMANITARIA EN VENEZUELA

1. El derecho internacional de los derechos humanos señala que las ayudas humanitarias operan cuando, dada una catástrofe natural o una guerra armada, y las empresas encargadas de producir, importar y distribuir medicamentos y alimentos en el país quedan destruidas; o cuando las vías de comunicación están obstaculizadas y se dificulta el traslado de personas y bienes.
2. La Asamblea General de las Naciones Unidas dictó la Resolución 46/182 de 1991, ampliada a través de la Resolución 58/114 de 2006 donde se definen los principios básicos que rigen la asistencia humanitaria: humanidad, imparcialidad, independencia y neutralidad (<https://undocs.org/es/A/RES/46/182> y <https://undocs.org/es/A/RES/58/114>).
3. Las resoluciones de la ONU señalan de manera expresa que la acción humanitaria debe ser autónoma de los objetivos políticos, económicos, militares o de otro tipo que cualquier agente humanitario pueda tener respecto a las zonas donde se estén ejecutando medidas humanitarias. Que los actores humanitarios no deben tomar partido en las hostilidades y en las controversias de orden político, racial, religioso o ideológico.
4. Las Naciones Unidas establece que la asistencia humanitaria debe respetar la soberanía, integridad territorial y la unidad nacional de los Estados, de conformidad con la Carta de la ONU, por lo que debe proporcionarse con consentimiento del país afectado y sobre la base de una petición del Estado.
5. De acuerdo con las resoluciones de la ONU, el papel principal en la asistencia humanitaria corresponde al Estado afectado, en lo referente a la iniciación, organización, coordinación y prestación de la misma en su territorio.

PORQUE LA AYUDA HUMANITARIA ES CONTRARIA AL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

- No se ha producido ni una situación de catástrofe natural, ni conflicto armado.
- El Estado no ha efectuado una petición de asistencia humanitaria.
- La ayuda humanitaria que algunos Estados han aprobado para Venezuela viola los principios de imparcialidad, neutralidad ni independencia que establece el sistema de Naciones Unidas, ya que tienen objetivos claramente políticos, forman parte de acciones de injerencia en los asuntos internos de Venezuela, como también pretenden sustituir por vías de hecho al Presidente constitucional electo democráticamente o alientan un golpe de estado.